



- Presenten un grado de discapacidad igual o superior al 65%, o deban atender a familiares de primer grado de consanguinidad o afinidad con al menos dicho grado de discapacidad.
- Tengan reconocido el carácter de cuidadores familiares de personas dependientes.
- Participen en un proceso selectivo para el acceso a cualquier Administración Pública durante el período de funcionamiento del programa.
- Tanto el menor para el que se solicita plaza en el programa como, al menos, uno de los padres o representantes legales, deberán estar empadronados en alguno de los municipios de la Comunidad de Castilla y León en el momento de formular la solicitud.

Los periodos de funcionamiento y franjas de horarios del programa Conciliamos serán:

**Semana Santa:** Comprenderá los días laborables, de lunes a viernes, desde el 21 hasta el 30 de marzo. *Presentación de solicitudes, del 3 al 12 de febrero*

**Verano:** Comprenderá los días laborables, de lunes a viernes, desde el 23 de junio hasta el día 31 de julio. *Presentación de solicitudes, del 7 al 16 de abril*

**Navidad:** Comprenderá los días laborables no lectivos de lunes a viernes de las vacaciones escolares de Navidad, de acuerdo con el calendario escolar que apruebe la autoridad educativa. *Presentación de solicitudes, del 7 al 17 de octubre*

**Tendrá la consideración de franja horaria mínima y obligatoria de asistencia, la comprendida entre las 10:00 horas y las 13:00 horas y serán franjas horarias de asistencia voluntaria, las siguientes:**

- De 7:45 a 9:00 horas.
- De 9:00 a 10:00 horas.
- De 13:00 a 14:00 horas.
- De 14:00 a 15:15 horas.